DECLARACION EXTRAPROCESAL

En el municipio de El Molino, Departamento de La Guajira, República de Colombia, a los dos (02) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023), al despacho del señor Alcalde Municipal, Doctor **JUAN HABLO VEGA ESCOBAR**, comparecieron: **LUISA ISABEL NAVAS PALOMINO y ELSA ISABEL DAZA GUZMAN**, mayores de edad, identificadas con las cédulas de ciudadanía números 40.798.908 y 1.123.731.281 expedidas en el municipio de Villanueva y El Molino, La Guajira; Respectivamente, Actividad u Ocupación: Independiente e Ingeniera Ambiental; residenciadas en la Calle: 9 No. 2 - 35 barrio El Centro y Calle: 16 No. 2N - 39 barrio El Millón; en El Molino, La Guajira, de estado Civil: Soltera y Soltera, quienes bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso, manifestó (aron): **PRIMERO**.- Manifestamos que los hechos a que se refiere (n) versa (n) sobre hechos personales y/o de los que ha tenido conocimiento. **SEGUNDO.** Manifestamos que conocemos de vista, trato y comunicación desde hace muchos años a la señora **MARIA ANGELICA OÑATE VENCE,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.123.733.654 expedida en El Molino, La Guajira, por este conocimiento sabemos y nos consta que ejerce sana, pacifica posesión y ocupación desde hace más de diez (10) años del predio denominado Suvenil localizado en la vereda EL BEJUCO – DIEZMERO, jurisdicción del municipio de El Molino, La Guajira, con una capacidad superficiaria de cincuenta (50) hectáreas; Manifestamos igualmente que dicho predio está comprendida dentro de los siguientes linderos: **NORTE**: *Colinda con predios del señor* ***CARLOS EMILIO RINCONES GONZALEZ.*** **SUR**.- Colinda con predios de la señora **DOLORES MARIA PETIT BALCAZAR. ESTE**.- *Colinda con predios del señor* ***VICTOR PETIT. OESTE***.- *Colinda con predios del señor* ***ALFREDO MONTERO.***

Se hace constar que se informó al declarante lo establecido por el artículo 25 de la Ley 962 de mayo 2005, que dice: "prohibición de declaraciones extrajuicios". En todas las actuaciones o trámites administrativos, suprímase como requisito las declaraciones extra juicios ante juez o autoridad de cualquier índole. Para estos efectos, bastará la afirmación que haga el particular ante la entidad pública, la cual se entenderá hecha bajo gravedad de juramento. Cuando se requiera testigos para acreditar hechos ante una autoridad administrativa, bastara la declaración que rinda los mismos bajo el juramento ante la misma autoridad, bien sea en declaración verbal o por escrito en documento aparte, sin perjuicio de que el afecto con la decisión de la administración pueda ejercer el derecho de contradicción sobre testimonio. Esta declaración se autoriza a insistencia del interesado. Así lo dijeron, otorgan y firman. Se le advirtió al compareciente sobre la responsabilidad del juramento. El (Los) declarante (s) se hace (n) constar que ha (n) leído en su totalidad este documento antes de firmar y ha (n) verificado cuidadosamente que toda la información consignada en el presente instrumento sea correcta y en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud de los mismos.

LOS DECLARANTES

LUISA ISABEL NAVAS PALOMINO
C.C.No. 40.798.908 de Villanueva, La Guajira

ELSA ISABEL DAZA GUZMAN
C.C.No. 1.123.731.281 de El Molino – La Guajira

JUAN PABLO VEGA ESCOBAR
Alcalde Municipal El Molino
Departamento de La Guajira

Bogotá, Miércoles 14 de Junio de 2023

Señor(a)
MARIA ANGELICA OÑATE VENCE
Direción: CRA 1A NO 2 E -7
Teléfono: 3012058963
EL MOLINO, LA GUAJIRA, 48

LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS hace constar que, una vez consultado el Registro Único de Víctimas (RUV) el día Miércoles 14 de Junio de 2023, el(la) señor(a) **MARIA ANGELICA OÑATE VENCE**, identificado(a) con cedula de ciudadanía / contraseña **1123733654**, evidencia el siguiente reporte de estado y hecho(s) victimizante(s):

DECLARACION/ RADICADO	ID	ESTADO VALORACION	HECHO(S) VICTIMIZANTES(S)	FECHA HECHO VICTIMIZANTE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1066642	1066642 (SIPOD)	Incluido	Desplazamiento Forzado	26/01/2005	la guajira (44)	el molino (44110)
439905	439905 (SIPOD)	Incluido	Desplazamiento Forzado	29/03/2005	la guajira (44)	el molino (44110)

ADVERTENCIA: La presente constancia se hace por solicitud presencial de la persona registrada, previa verificación de su identidad, y da cuenta del estado de inscripción en el Registro Único de Víctimas, los hechos victimizantes por los que fue valorado y el lugar de ocurrencia de da cada hecho, a la fecha de su expedición, este documento tiene un carácter de personal e intransferible.

Es preciso indicar que de conformidad con el Artículo 15 de la Constitución, toda la información suministrada por la Víctima y aquella relacionada con la solicitud de Registro es de carácter RESERVADO, según lo citado en el parágrafo 1° del Artículo 156 de la Ley 1448 de 2011; y de igual manera en el artículo 31 del decreto 4800 de 2011 -numeral noveno, que señala como obligaciones de los funcionarios públicos: "Garantizar la confidencialidad, reserva y seguridad de la información y abstenerse de hacer uso de la información contenida en la solicitud de registro o del proceso de diligenciamiento para obtener provecho para sí o para terceros".

De acuerdo con lo anterior y dadas las facultades legales descritas no se emitirán copias de este documento a ninguna otra entidad, ni persona natural o jurídica.

LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

SON GRATUITOS Y NO REQUIEREN DE INTERMEDIARIOS

ANDREA NATHALIA ROMERO FIGUEROA
Directora Tecnica de Registro y Gestión de la Información
Unidad para las Víctimas



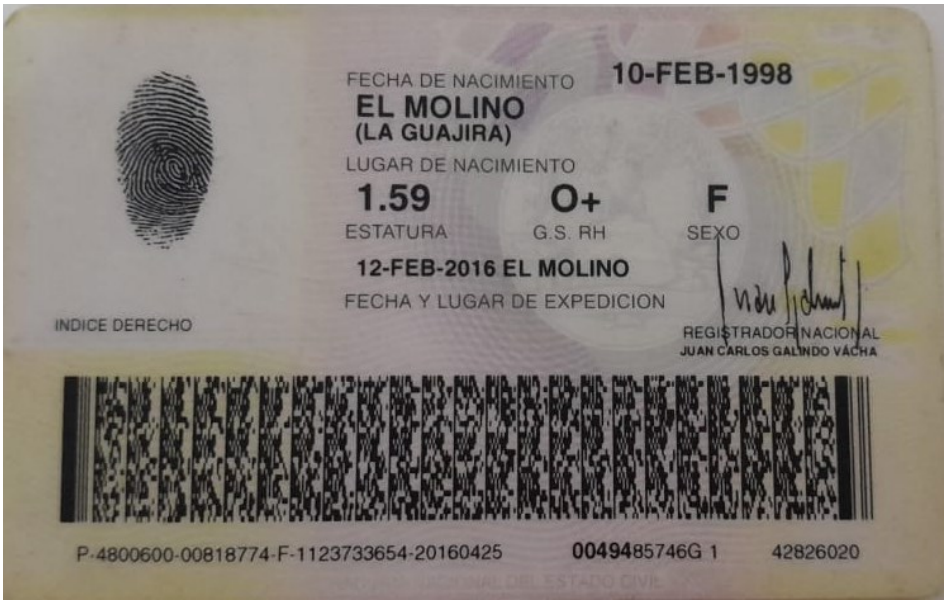
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.733.654

OÑATE VENCE
APELLIDOS

MARIA ANGELICA
NOMBRES

maria angelica
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-FEB-1998
EL MOLINO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

12-FEB-2016 EL MOLINO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

INDICE DERECHO

P-4800600-00818774-F-1123733654-20160425 0049485746G 1 42826020

Sisbén
Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales

Registro válido

C3

Fecha de consulta: 16/06/2023

Ficha: 44110004507200000082

Vulnerable

DATOS PERSONALES

Nombres: MARIA ANGELICA

Apellidos: OÑATE VENCE

Tipo de documento: Cédula de ciudadanía

Número de documento: 1123733654

Municipio: El Molino

Departamento: La Guajira

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Encuesta vigente: 08/07/2019

Última actualización ciudadano: 13/07/2019

Última actualización via registros administrativos:

***Si encuentra alguna inconsistencia o desea actualizar su información por favor acérquese a la oficina del Sisbén del municipio donde reside actualmente**

Contacto Oficina SISBEN

Nombre administrador: YASSER ENRIQUE GONZALEZ VEGA

Dirección: Carrera 2 No 5 - 72

Teléfono: 3015368309

Correo Electrónico: sisben@elmolino-laguajira.gov.co